

MEMORANDUM  
009-LP-001-2020

**Para:** **Abog. Saúl Enrique Morales Rivera**  
Subgerente de Suministros Materiales y Compras

**De:** **Sr. Elías Elvir**   
Representante Gerencia Administrativa y Financiera

**Asunto:** **Remisión de Acta No. 14**

**Fecha:** **Lunes 25 de mayo de 2020**

Por este medio, remito a Usted, copia del Acta Especial No.14 de del proceso de Licitación Privada 001-2020 Adquisición de Medicamentos para el IHSS aprobada mediante Resolución CI-IHSS-RSAS No. 080/27-01-2020, esto para su debida certificación por parte del Comprador Certificado y asimismo, sea remitida para su aprobación por la Comisión Interventora.

Se adjunta:

- Copia de Acta No. 14 con cuatro (4) folios.

Se solicita enviar a esta comisión evaluadora, copia del memorando del cual se remite a la Comisión Interventora la Certificación del Proceso.

Atentamente,

 Expediente LP-001-2020  
 EE/Héctor



**ACTA ESPECIAL No. 14 DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADA SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-080/27-01-2020.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de Mayo de 2020 del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 779-DEI-IHSS de fecha 19 de febrero de 2020 conformada de la siguiente manera: Señor Elías Elvir, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Karen Martínez, en representación de la Unidad de Asesoría Legal, Lic. Héctor Figueroa y P.M. Melissa Yolanda Núñez en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras; y memorando No.1581-DEI-IHSS de fecha 29 de abril de 2020; en representación de la Dirección Médica Nacional, Dra. Nolvía Claudina Velásquez, a efecto de realizar un análisis de las partidas presentadas por las empresas participantes en el proceso de Licitación Privada 001-2020 Adquisición de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aprobada mediante Resolución CI-IHSS-RSAS No. 080/27-01-2020.- **PRIMERO:** Mediante Acta No.1 de Recepción y Apertura de Ofertas, la Comisión nombrada para tal efecto, indico que la empresa CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA (CORINFAR) presento oferta económica, por un monto de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA NUEVE LEMPIRAS EXACTOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L.3,533,859.96), presentando una garantía de mantenimiento de oferta mediante cheque Certificado No. 00009741 por un monto de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L.1,478.15) extendida por BANCO LAFISE., emitido el 27-2-2020, consta de 82 folios, que incluye documentación legal técnica y económica, además adjunta muestras y un CD.- sin embargo la Comisión Evaluadora, constato que esta empresa también presento Garantía Bancaria No. 300214043 extendida por BAC Credomatic, una vigencia a partir del 26-02-2020 al 16-07-2020, por un valor de SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L.69,199.05).- **SEGUNDO:** Mediante Acta No. 5 PRIMERA RECOMENDACION PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, la Comisión Evaluadora, recomendó la adjudicación parcial por un monto de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO DIECINUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L.45,812,119.85)** aprobado por la Comisión Interventora según Resolución CI-IHSS-RSAS-323/23-03-2020; detallado en el cuadro siguiente:

No.	Proveedor	Partidas Recomendadas	Cantidad de Partidas	Total
1	FARINTER	113,114, 124,125,165	5	L18.387.807,17
2	CORINFAR	21,23,93,196	4	L492.136,30
3	Droguería Americana	30,37,82,100,193	5	L1.282.768,00
4	Laboratorios Finlay	35,39,183,186,190	5	L4.182.742,00
5	DROMEINTER	57,66,92,136,139,179	6	L1.785.363,26
6	PROMESA	51,178	2	L88.797,00
7	Laboratorios Andíjar	70,167	2	L456.568,00
8	Droguería Universal	72,155,203	3	L8.319.059,20
9	Eyl Comercial	96,116,122	3	L8.961.600,00
10	Droguería Rischbieth	128	1	L935.476,00
11	Pisa Farmacéutica	131	1	L371.220,92
12	Laboratorios Karnel	142,143	2	L511.272,00
13	Droguería Guardado	169,170	2	L37.310,00
Total			41	<b>L45.812.119,85</b>

Sin embargo, en dicha acta se detectaron varias inconsistencias entre ellas las descritas a continuación: En la partida 114 adjudicada a Farmacéutica Internacional (FARINTER) en la segunda entrega de describió un tiempo de entrega de 50 días calendarios, siendo lo correcto 45 días calendarios después de la recepción de la Orden de Compra.-En la partida No.82 adjudicada a Droguería Americana; se describió un tiempo de entrega de 50% a 10 días calendario y 50% a 50 días calendario después de recibida la orden de compra, sin embargo, al revisar nuevamente se constató que el tiempo de entrega correcto es de 100% entrega inmediata a 10 días.- En la partida No. 155 y 203 adjudicadas a Droguería Universal, se describió para la segunda entrega un tiempo de 45 días calendario después de recibida la orden de compra, sin embargo, al revisar nuevamente se constató que el tiempo

de entrega correcto es de 50 días calendario después de recibida la orden de compra.- En La partida No. 128 adjudicada a Droguería Rischbieth en el tiempo de entrega de describió un tiempo de entrega 100% a 10 días calendarios, siendo lo correcto 15 días calendarios después de la recepción de la Orden de Compra, dándose por aceptados dichos plazos de entrega.- **TERCERO:** Mediante Acta No. 7 SEGUNDA RECOMENDACION PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, la Comisión Evaluadora, recomendó la adjudicación parcial por un monto de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L.12,389,532.86)** aprobado por la Comisión Interventora según Resolución CI-IHSS-RSAS-431/08-04-2020; detallado en el cuadro siguiente:

No.	Proveedor	Partidas Recomendadas	Cantidad de Partidas	Total
1	CORINFAR	34,90	2	L619.361,76
2	Droguería Americana	176,194,201	3	L1.176.927,00
3	FARINTER	10,112,189	3	L851.103,72
4	Droguería Farsiman	117,118	2	L4.166.448,00
5	Droguería Guardado	2	1	L540.190,00
6	PROMESA	9	1	L431.262,00
7	Droguería Rischbieth	98	1	L431.262,00
8	DROMEINTER	83,91,126,174	4	L2.506.928,40
9	Eyl Comercial	59	1	L485.928,00
10	Laboratorios Andifar	172	1	L113.680,00
11	Laboratorios Finlay	36,38,41	3	L884.370,48
12	Pisa Farmacéutica	25, 130	2	L182.071,50
<b>Total</b>			<b>24</b>	<b>L12.389.532,86</b>

Sin embargo, en dicha acta se detectaron varias inconsistencias entre ellas las descritas a continuación: En la partida 112 adjudicada a Farmacéutica Internacional (FARINTER) en la segunda entrega de describió un tiempo de entrega de 50 días calendarios, siendo lo correcto 45 días calendarios después de la recepción de la Orden de Compra.- En la partida No, 9 adjudicado a PROMESA se describió un tiempo de entrega de 50% 3 a 25 días calendarios y 50% 50 días calendario después de recibida la Orden de Compra, sin embargo lo correcto es de 100% inmediata.- Mediante Resolución CI-IHSS-RSAS-431/08-04-2020, se adjudicó un monto total para la segunda recomendación de DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L.12,389,532.86) sin embargo al hacer la revisión se observó que existe un error en el total recomendado mediante Acta No.7 a Droguería Rischbieth en lo que corresponde a la partida No.98, en vista que se consignó un valor de L. 431.262,00, sin embargo se verificó que el monto correcto para dicha partida es de L. 1,480,966.72 monto que coincide con la Orden de Compra y según oferta, por lo que el monto total adjudicado para la segunda recomendación es de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (L.13,439,237.58) por lo que solicita se hagan las correcciones correspondientes.- **CUARTO :** Mediante Acta No. 9 TERCERA RECOMENDACION PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, la Comisión Evaluadora, recomendó la adjudicación parcial por un monto de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON VEINTITRES CENTAVOS (L.13,438,208.23)** aprobado por la Comisión Interventora según Resolución CI-IHSS-RSAS-442/15-04-2020; detallado en el cuadro siguiente:

No.	Proveedor	Partidas Recomendadas	Cantidad de Partidas	Total
1	CORINFAR	17,26	2	L1.019.317,80
2	PROCONSUMO	1	1	L883.999,20
3	Droguería Helifarma	4,7,32,58,141,154,159,163	8	L571.634,80
4	Laboratorios Andifar	5	1	L31.920,00
5	Droguería Guardado	6	1	L254.800,00
6	Distribuidora Leterago	8,52	2	L828.815,20
7	Droguería Francesca	11,61,80	3	L365.103,65
8	Droguería Universal	18,127	2	L1.486.304,00
9	Droguería Servimedica	33	1	L2.331.378,00
10	Droguería Americana	53,71	2	L98.230,00
11	Eyl Comercial	62,123,129	3	L3.659.332,40
12	DROMEINTER	73,79,159	3	L303.168,03
13	PROMESA	75	1	L601.567,40
14	FARINTER	104,202	2	L946.387,75
15	Seven Pharma	108	1	L56.250,00
<b>Total</b>			<b>33</b>	<b>L13.438.208,23</b>

En la partida No.1 adjudicada a PROCONSUMO, por error en la descripción del subtotal se consignó un monto de L.883,992.20 sin embargo lo correcto es de L.883,999.20 valor que no modifica el total recomendado.- En la Resolución CI-IHSS-RSAS-478/06-05-2020, se indicó que la partida No.58 SILDENAFIL 50mg tableta, vía de Administración Oral.- adjudicada en la Resolución CI-IHSS-RSAS No. 442/15-04-2020 a la empresa Droguería Helifarma; quien según nota de fecha 22 de abril de 2020, informo que mediante correo recibieron Resolución en mención, en dicha Resolución se le notifica la adjudicación de varios productos, entre ellos la partida descrita anteriormente, manifestando que el Registro Sanitario al momento de la presentación de oferta se encontraba vigente, con fecha 16 de marzo de 2020, sin embargo al momento de recibir la Resolución de adjudicación dicho registro sanitario caduco en su vigencia, tanto en el país de origen del producto (El Salvador) como en nuestro país, ya que se trabaja con reconocimiento mutuo.- Debido a la situación que atañe a ambos países el trámite de renovación del Registro Sanitario no se logró realizar en el Salvador, por ende no contaban con la fecha de cuando se estaría iniciando con los trámites en Honduras, es por este motivo que no aceptó la adjudicación de esta partida, debido a que no podría cumplir con la entrega del medicamento, por tal motivo se descalifica y con el fin de que el Instituto no quede desprotegido de dicho medicamento se procede conforme a ley a la adjudicación de la partida con la empresa que quedó en segundo lugar y cuya evaluación está contenida en la presente acta, tal situación modifica el subtotal adjudicado a dicha empresa por un monto de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.525,634.80) correspondientes a las partidas 4,7,32,141,154,159,163, dicha partida se enmendó en la Resolución CI-IHSS-RSAS-478/06-05-2020 correspondiente a la cuarta recomendación.- En la Resolución CI-IHSS-RSAS No. 442/15-04-2020 se indicó en el cuadro resumen de la partida No.11 adjudicado a Droguería Francesca un monto de L.163,363.20 lo cual es incorrecto, sin embargo lo correcto es de L.166,363.20 esto debido que se consignó por error una cantidad de 426,120 tabletas y lo correcto es 462,120 por ende el total adjudicado a esta empresa es de L.368,103.65.- En la partida No.18 y 127 adjudicadas a Droguería Universal se consignó en la segunda entrega un tiempo de 50% a 45 días calendarios, sin embargo lo correcto es de 50% a 50 días calendarios.- En la partida No. 53 adjudicado a Droguería Americana, se consignó para la primera entrega un tiempo de 50% a 25 días calendarios, sin embargo lo correcto es de 50% a 10 días calendarios.- En la partida No.75 adjudicada a PROMESA, se consignó un tiempo de entrega de 100% a 25 días calendarios, sin embargo lo correcto es 100% inmediato.- En la partida No. 202 adjudicado FARINTER, se consignó un tiempo de entrega 50% hasta 25 días calendarios y 50% a 45 días calendarios, sin embargo lo correcto es 50% hasta 35 días calendarios y 50% a 50 días calendarios.- En la partida No. 108 adjudicado a Seven Pharma, se consignó un tiempo de entrega de 50% inmediato y hasta 25 días calendarios y 50% 45 días calendarios después de recibir la Orden de Compra, siendo lo correcto 100% a 45 días calendarios, además existe diferencia en el subtotal adjudicado a esta empresa en vista que se describió un monto de L.56,250.00 siendo lo correcto L.56,520.00 por ende el monto total adjudicado exacto es de TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTITRES CENTAVOS (L.13,395,478.23).-**QUINTO:** Mediante Acta No. 12 CUARTA RECOMENDACION PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, la Comisión Evaluadora, recomendó la adjudicación parcial por un monto de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L.31,567,240.96)** aprobado por la Comisión Interventora según Resolución CI-IHSS-RSAS-478/06-05-2020; detallado en el cuadro siguiente:

No	Proveedor	Partidas Recomendadas	Cantidad de Partidas	Total
1	Droguería Guardado	3	1	L.908,681.00
2	Droguería Seven Pharma	12,27,58,107,109,199	6	L.6,013,400.00
3	Droguería Universal	13,101,102,105,198	5	L.5,949,835.00
4	Farinter	14,115,164	3	L.834,048.00
5	Dromeinter	20,29,88,152,160	5	L.2,561,025.74
6	Laboratorios Finlay	43,45,46	3	L.2,521,604.00

7	Pisa Farmacéutica	44	1	L.51,975.00
8	Pharma Internacional	50,85,87	3	L.1,305,393.00
9	Corinfar	89.95	2	L.251,538.00
10	Generic Pharma	97	1	L.80,000.00
11	Droguería Americana	103,138,195	3	L.835,887.00
12	Droguería Helifarma	134,153,166	3	L.422,024.82
13	Droguería Rischbieth	135	1	L.230,210.40
14	Droguería Farsiman	140	1	L.37,785.00
15	EyL Comercial	28,64,65,148,149,150	6	L.7,806,344.00
16	Phar Med Sales	171	1	L.87,538.00
17	Distribuidora Leterago	200	1	L.1,594,950.00
18	Droguería Francesca	134	1	L.32,264.00
19	Servimedica	138	1	L.42,738.00
Total			48	<b>L.31,567,240.96</b>

En la partida No. 115 adjudicada a FARINTER, se indicó en la segunda entrega un tiempo de 50% a 50 días calendarios y lo correcto es de 50% a 45 días calendario.- En la partida No. 135 adjudicada a Droguería Rischbieth, se indicó un tiempo de entrega de 50% de 3 a 25 días calendarios y 50% a 50 días calendarios, sin embargo lo correcto es 50% a 45 días calendarios y 50% a 60 días calendarios.-En la partida 160 adjudicada a DROMEINTER; se indicó un tiempo de entrega de 50% a 45 días calendarios y 50% a 60 días calendarios, sin embargo, lo correcto es de 50% de 3 a 25 días calendarios y 50% a 50 días calendarios.- En las partidas Nos. 43; se indicó un tiempo de entrega de 50% a 25 días calendario, segunda entrega 50% a 50 días calendario, sin embargo, lo correcto es de 50% 30 días calendarios y 50% 60 días calendarios; en la partida 45 se indicó para la primera entrega un tiempo de entrega de 50% a 25 días calendario, lo correcto es 50% a 30 días calendarios; en la partida 46, se indicó para la primera entrega un tiempo de entrega de 50% a 25 días calendario, lo correcto es 50% a 30 días calendarios.- tiempo de entrega de 100% a 60 días calendario después de recibida Orden de Compra.- En esta resolución se adjudicó a la empresa Pharma Internacional la Partida No.50 correspondiente al medicamento DIGOXINA 0.25MG TABLETA RANURADA; la cantidad de 60,570 tabletas a un precio unitario de L.0.90 para un subtotal de L.54,513.00 y un total de L.1,305,393.00. Sin embargo la Comisión Evaluadora informa que el día 15 de mayo de 2020; se recibió nota de la empresa Pharma Internacional S. de R.L. en la cual informa que la fabricación de dicho medicamento será aproximadamente en julio 2020 y la entrega sería para octubre 2020, por lo que incumple con dicha entrega, lo que da lugar a la cancelación de la adjudicación por causar daños a la Institución con desabastecimiento de ese medicamento, sometiéndose así a las sanciones administrativas correspondientes, por tanto el nuevo monto final adjudicado es de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.1,250,880.00)** resultado de lo anterior se debiera proceder a la adjudicación al que quedo en segundo lugar de evaluación, que cumplió de conformidad con el análisis técnico y con el análisis de razonabilidad de precios, por lo que el valor final de adjudicación parcial de esta resolución es de L. 31.512,727.96.- **SEXTO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 33, 51, 58 , de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (o) 53, 125, el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 18 de mayo del 2020, se firma la presente.

**Sr. Elias Elvir**  
 Rep. Gerencia Administrativa

**Dra. Noévia Velásquez**  
 Rep. Dirección Médica Nacional

**Lic. Héctor Nguerra**  
 Rep. Superintendencia de Suministros, Materiales y Compras Y Financiera

**P.M. Melissa Yolanda Núñez**  
 Rep. Subgerente de Suministros Materiales y Compras

**Abog. Karen Martínez**  
 Rep. Unidad de Asesoría Legal

